

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 6

SERIE: 1971-72

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO EN LA CANTIDAD DE VEINTE DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES (\$22,546.53) CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE FONDO SUBSIDIO SEGUN RESOLUCION CONJUNTA NUM. 54 DEL 30 DE MAYO DE 1970 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de docientos un mil ochocientos cincuenta (\$201,850.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta número 54, aprobada el 30 de mayo de 1970.

POR CUANTO : De esa asignación se presupuestó la cantidad de un mil veinte (\$1,020.00) dólares en el Vigente Presupuesto, para mejoras Parque Atlético Local.

POR TANTO : ORDENESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

SECCION 1ra : Se dispone que dicha asignación se dedique a los siguientes fines: Crear y transferir las siguientes partidas y asignarle crédito en la cantidad de:

SECCION 2da : Partidas de Nueva Creación:

2102 (NC) FS. Publicación Ordenanza-	-----	\$ 300.00
2206 (NC) FS. Jornal Serv. Ofic. Trans.-	-----	1, 500.00
2703 (NC) FS. Adq. Equipo no Fungible-	-----	1, 000.00
3016 (NC) FS. Aprt. Mcpl. Bono Navidad-	-----	1, 000.00
3026 (NC) FS. Aprt. Mcpl. Aprt. Parque Recreo Públicos para Mejoras Parque Atlético-	-----	1, 020.00
3201 (NC) FS. Recogidas Animales Realengos-	-----	100.00
4103 (NC) FS. Rep. Conserv. Cementerio-	-----	200.00
4902 (NC) FS. Ataudes y Entierros a Pobres-	-----	200.00


REAJUSTE PARTIDA FONDO SUBSIDIO COMO SIGUE:

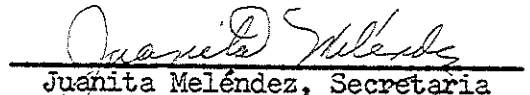
3301-F.S. Rep. Caminos y Puentes-	-----	-12,226.53
4202-FS. Limp. Calles Extracción Basura-	-----	<u>-5,000.00</u>
TOTAL.....	\$22,546.53


SECCION 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

SECCION 4ta : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 27 de octubre de 1971.


Angel Luis Díaz, Presidente
Asamblea


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Angel Tomás Arroyo
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 6 adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1971, con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas en dicha sesión.

Hon. Angel Luis Díaz

Hon. Emmelly J. Cruz

Hon. Antonio Infanzón

Hon. Francisco Díaz Flores

Hon. William Matos Cruz

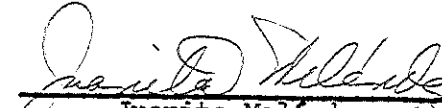
Hon. Juan José Félix

Hon. Eugenio Zabala Garced

Hon. Nilsa V. García

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 4 de noviembre de 1971.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 9 de noviembre de 1971.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal